

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 088 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 30. ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 001-2015-UNTRM/P.JC, de fecha 29 de enero del 2015, mediante el cual, el Presidente del Jurado Calificador el Concurso Público de para la contratación de personal administrativo, bajo la régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, solicita aprobar las Bases del mencionado concurso; el proveído, de fecha 30 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° reconoce que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: uno de ellos el administrativo que implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2015, en su artículo 8, como medida de austeridad disciplina y calidad en el gasto público, prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y nombramiento;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 055-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de enero de 2015, se designar la comisión encargada de conducir el concurso público para la contratación de personal administrativo, bajo la régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Econ. Manuel Antonio Morante Dávila, Abog. Marco Danilo Flores Serván e Ing. Patricia Escobedo Ocampo – Miembros y Lic. Cynthia Medallith Díaz Plasencia - Veedora;

Que, mediante Oficio de vistos, el Presidente del Jurado Calificador, solicita al señor Rector, la aprobación de las Bases y Reglamento para el Concurso Público de Plazas Administrativas bajo el Decreto Legislativo N° 276, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 088 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la convocatoria del Concurso Público para la contratación de personal administrativo, bajo la régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y autorizar su publicación.

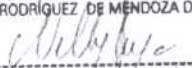
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases que regularán el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para las distintas oficinas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en siete (07) folios hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Reglamento que regulará el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para las distintas oficinas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en doce (12) folios hábiles.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)